



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 01 -2018/OGA/ACFFAA

Lima, 05 FEB. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se asigna el crédito presupuestario correspondiente a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *“La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para asegurar una eficiente y eficaz gestión de la Agencia”*;

Que, el numeral 6.1.3 del subpárrafo 6.1 del párrafo 6 DISPOSICIONES GENERALES de la Directiva “Normas para la Administración del Fondo de la Caja Chica - Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, aprobada mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2017-ACFFAA/OGA, establece que *“En la Resolución de apertura se debe señalar:*

- a) *El responsable de su administración (titular y suplente).*
- b) *El monto total del Fondo Fijo para Caja Chica.*
- c) *El monto máximo para cada adquisición.*
- d) *Los plazos para la rendición de cuentas.*
- e) *El detalle de las partidas específicas de gasto*

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30693, el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y la Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2017-ACFFAA/OGA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el uso del Fondo de la Caja Chica, para el Año Fiscal 2018, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles);

Artículo 2.- Designar como responsable de la administración del Fondo de la Caja Chica, al encargado de las funciones de Tesorería de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Encargar las funciones de autorización, administración, custodia, registro, rendición de cuentas, uso, control y reposición del Fondo de la Caja Chica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, siendo responsables de dar cumplimiento a las normas y demás procedimientos establecidos en la Directiva "Normas para la Administración del Fondo de la Caja Chica - Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas", de acuerdo al siguiente detalle:

- Señorita MARILU MERCEDES QUEVEDO COJAL (Titular)
- Señorita LOURDES PAOLA GARAY RIOS (Suplente)

Artículo 4.- Establecer que el monto máximo para cada adquisición no debe exceder del 20% de una Unidad Impositiva Tributaria para el año 2018, monto que asciende a la suma de S/ 830.00 (Ochocientos Treinta y 00/100 Soles).

Artículo 5.- Determinar que el plazo máximo para la rendición de cuentas será de 48 horas.

Artículo 6.- Señalar que el detalle de apertura de las partidas específicas de gasto serán las siguientes:

PARTIDA	ACTIVIDAD	IMPORTE
2.3.1.1.1.1	Adquisición de Alimentos y Bebidas para consumo humano	S/. 1,000.00
2.3.1.5.1.2	Adquisición de Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	S/. 1,000.00
2.3.1.5.3.1	Adquisición de útiles de Aseo, Limpieza y Tocador	S/. 500.00
2.3.111.1.1	Suministros para Mantenimiento de Edificios	S/. 500.00
2.3.111.1.2	Suministros para Mantenimiento de Vehículos	S/. 200.00
2.3.21.2.99	Otros gastos de movilidad local	S/. 1,000.00
2.3.2.6.1.2	Gastos Notariales	S/. 240.00
2.3.2.6.2.1	Cargos Bancarios	S/. 60.00
2.3.2.7.10.99	Otras atenciones y celebridades	S/. 500.00
TOTAL		S/. 5,000.00



De fecha 05 FEB. 2018

Artículo 7.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Informática a fin de que cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

CAPITAN DE NAVIO (ADM.)
NEIL ROBERTO VALDIVIA TRUJILLO
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas